

//tevideo, 20 DIC. 2023

ACTA 2952**Resol. N° 1635/23**

VISTO: lo establecido en el art. 28° del Decreto N° 456/022 que aprueba el Presupuesto 2023 de la empresa.

RESULTANDO: I) la necesidad de disponer de cargos vacantes de las Clases P.01.A, P.02.A, P.03.A, y H.02.A;

II) que existen cargos vacantes de las Clases V.01.A, T.01.B, T.02.B, V.01.B, A.01.C, T.02.C, T.03.C y P.02.B;

III) que el art. 28° del Decreto N° 456/022 establece que el Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la División Asesoría Letrada General en relación a que no hay impedimentos de orden jurídico que obsten las transformaciones de cargos;

II) que a los efectos de disponer de los cargos mencionados en el Resultando I), se propone transformar 11 cargos V.01.A – Ventas Básico, 9 cargos T.01.B – Especialista Técnico Planta Externa/Encargado, 7 cargos T.02.B – Especialista Técnico Red de Núcleo/Encargado, 10 cargos V.01.B – Especialista en Ventas, 6 cargos A.01.C – Supervisor Administrativo, 9 cargos T.02.C – Supervisor Técnico Red de Núcleo, 4 cargos T.03.C – Supervisor Técnico en Comunicaciones, Diseño y Sistemas y 14 cargos P.02.B – Profesionales Serie 02 – Nivel B, en 15 cargos P.01.A – Profesionales Serie 01 nivel A, 5 cargos P.02.A – Profesionales Serie 02 nivel A, 7 cargos P.03.A – Profesionales Serie 03 – Nivel A y 33 cargos H.02.A – Técnico Terciario Serie 02 – Nivel A.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

SIGUE SERIE ____ N°					
---------------------	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Aprobar** las siguientes transformaciones de cargos:

CARGOS ACTUALES		CARGOS A TRANSFORMAR	
PERFIL	CANTIDAD	PERFIL	CANTIDAD
V.01.A	11	P.01.A	15
T.01.B	9	P.02.A	5
T.02.B	7	P.03.A	7
V.01.B	10	H.02.A	33
A.01.C	6		
T.02.C	9		
T.03.C	4		
P.02.B	14		

2°.- **Disponer** que se tome nota de los puntos remanentes para futuras transformaciones.

3°.- **Establecer** que las transformaciones dispuestas en la presente Resolución se harán efectivas una vez recibido dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4°.- **Cometer** a Secretaría General la comunicación a la División Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior dada cuenta al Tribunal de Cuentas.

Pase a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

EE 2023-65-001-003374
FG


Cra. Lic. Annabela Suburú
 Presidenta


 Elena Graciela Hamann
 Abogada
 Secretaria General


Ing. MARIO PIAGGIO
 Gerente de División
 Recursos Humanos